



Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 026-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 25 de marzo de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo del 2019, en orden del día, sobre "AUTORIZAR AL ALCALDE ARQ.ING. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA – DRSET, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO COMÚN EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS DE EDAD CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE), PRORROGÁNDOSE SU VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 011-2017, se aprobó la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna – DRSET; la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL TACNA y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Oficio Nº 728-2019-AGP-UGEL-DRSET/GOB.REG.TACNA, la Directora de la UGEL Tacna, Prof. Graciela Lourdes Ticona Calizaya, solicita Adenda al Convenio Interinstitucional para el Funcionamiento Del Programa De Intervención Temprana – PRITE;

Que, mediante Informe Nº 515-2019-GDSS-GM-MDCGAL/TACNA, la Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, remite informe sobre Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna – DRSET, la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL TACNA y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, manifestando la importancia de continuar con el trámite para la firma y/o suscripción de la Adenda al convenio antes mencionado;

Que, mediante Informe Legal Nº 150-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite opinión favorable para la celebración de la Adenda Nº 01, del convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna – DRSET; la Unidad De Gestión Educativa Local – UGEL Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual tiene como objetivo común el desarrollo y bienestar integral de los niños y niñas menores de 3 años de edad con discapacidad, a través del programa de intervención temprana (PRITE), prorrogándose su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 9, numeral 26, de la Ley Nº 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de la Adenda Nº 01 al "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna – DRSET; la Unidad De Gestión Educativa Local – UGEL Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal N° 026-2019-MDCGAL-T

Lanchipa, el cual tiene como objetivo común el desarrollo y bienestar integral de los niños y niñas menores de 3 años de edad con discapacidad, a través del programa de intervención temprana (PRITE), prorrogándose su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde, Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, la suscripción de la adenda precitada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
GDSS
Archivo